

Referencia:	2024/00004500S
CONTRACTACIO	

Aprobación del expediente de contratación del servicio de redacción de los proyectos, documentos técnicos y dirección facultativa para la demolición de la Llar dels Jubilats actual y la construcción de un Centro de Envejecimiento Activo Comunitario (nueva “Llar dels Jubilats”) en el Parque Benjamín March Civera de la Poble de Vallbona.

Visto el expediente de contratación del servicio de redacción de los proyectos, documentos técnicos y dirección facultativa para la demolición de la Llar dels Jubilats actual y la construcción de un Centro de Envejecimiento Activo Comunitario (nueva “Llar dels Jubilats”) en el Parque Benjamín March Civera de la Poble de Vallbona, incoado mediante providencia de la providencia del concejal delegado de urbanismo, proyectos urbanos, urbanizaciones, actividades económicas y patrimonio de bienes, D. Juan Aguilar Moncayo, de 22 de marzo de 2024, que incluye las actuaciones y documentos siguientes:

1. Providencia del concejal delegado de urbanismo, proyectos urbanos, urbanizaciones, actividades económicas y patrimonio de bienes, de fecha 22 de marzo de 2024, sobre incoación del expediente de contratación.
2. Memoria justificativa del contrato suscrita el 5 de junio de 2024 por el arquitecto municipal, D. Víctor Boscá Uribe, y por el ingeniero industrial municipal, D. Francisco Javier Zubiri Bosch, en la que se justifica la necesidad de esta contratación, la no división en lotes del objeto del contrato y la insuficiencia de medios. Asimismo, se incluye la propuesta de criterios de adjudicación del contrato.
3. Pliego de prescripciones técnicas, redactado por los funcionarios antes citados, que incluye la valoración económica la valoración económica del servicio objeto del contrato.
4. Documentos contables, con cargo a la aplicación presupuestaria 2316/62210 “NOVA LLAR JUBILAT”, que acreditan la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.
5. Pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este contrato.

Visto el informe jurídico número 39/2024, emitido por la técnica de gestión de contratación y la secretaria general del Ayuntamiento, de fecha 6 de junio de 2024, sobre la aprobación del expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), sobre la exigencia de tramitar expediente de contratación con carácter previo a la adjudicación de los contratos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP que impone la obligación de dictar resolución motivada por el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, aprobando el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobando el gasto correspondiente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP, de los que se desprende que corresponde al órgano de contratación la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, respectivamente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, regulador del procedimiento abierto simplificado.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP en relación con el apartado 8 de la disposición adicional tercera de la LCSP, será preceptivo el informe del Secretario de la Corporación en la aprobación del expediente de contratación y de los pliegos.

Considerando que, atendido el valor estimado del contrato y la duración del mismo, el órgano competente para su adjudicación es el alcalde, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional segunda de la LCSP, siendo, a su vez, el órgano competente para aprobar el expediente de contratación, conforme al artículo 117 LCSP. Si bien, esta competencia ha sido delegada en el concejal delegado de Hacienda mediante resolución de alcaldía 2024000252 de fecha 18 de enero de 2024.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 11/06/2024, con nº de referencia 2024/440 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente
La Concejalía delegada , RESUELVE:

PRIMERO. Declarar válido y aprobar íntegramente el expediente de contratación del servicio de redacción de los proyectos, documentos técnicos y dirección facultativa para la demolición de la Llar dels Jubilats actual y la construcción de un Centro de Envejecimiento Activo Comunitario (nueva "Llar dels Jubilats") en el Parque Benjamín March Civera de la Pobla de Vallbona, así como sus actos y actuaciones; y, expresamente, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente gasto por importe de 99.705,88 € (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 2316/62210 "NOVA LLAR JUBILAT", conforme a la siguiente previsión:

Anualidad	Concepto	Importe (IVA incluido)
-----------	----------	------------------------



2024	Redacción proyectos y documentos técnicos	53.445,38 €
2025	Direcciones de obra	46.260,50 €
Importe total		99.705,88_€

TERCERO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto simplificado, siendo su tramitación ordinaria.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante del órgano de contratación y el mismo día la documentación que obra en el expediente de contratación según corresponda; y convocar la correspondiente licitación por plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio.

SÉPTIMO. Comunicar, asimismo, al departamento de intervención que el presente contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

